

noventa, cincuenta y seis

956

EJEMPLAR N° 114 / HOJA N° 1 /

RESERVA

CARABINEROS DE CHILE
DPTO. INVEST. ORG. CRIMINALES O.S.9
SECCIÓN O.S.9 TARAPACÁ

OBJ.: **ORDEN DE INVESTIGAR:** Se informan diligencias realizadas.

REF.: Oficio Nro. 65-P, de fecha 01.03.2018 de la Fiscalía Militar Letrada de Iquique.

NRO.: 78 /

IQUIQUE, 05 marzo de 2018.

FISCALIA MILITAR
DE IQUIQUE
RECIBIDO

0 5 MAR 2018

TRÁMITE: _____

DE : SECCIÓN O.S.9 TARAPACÁ

A : FISCALÍA MILITAR LETRADA DE IQUIQUE

CIUDAD.

I.- MANDATO JUDICIAL :

TIPO DE ORDEN : Solicita diligencia de investigación.
FECHA DE RECEPCIÓN : 01 de marzo de 2018.
NRO. DE CAUSA : 256-2017.
PLAZO : 05 días.
DELITO : Hurto de Armamento y otros.
INSTRUCCIONES :

II.- ANTECEDENTES:

2.1.- En causa Rol 256-2017, por el delito de Hurto de Armamento y Otros, se ha decretado oficiar a UD., a fin de solicitar una actualización de la información contenida en vuestro informe Nro. 435 de fecha 27 de noviembre de 2017, dirigido a esta fiscalía Militar de Iquique.

III.- DILIGENCIAS REALIZADAS:

3.1.- En base a lo requerido por esa Fiscalía Militar, y que dicen relación con las indagatorias realizadas en base al delito de Hurto de armamento, esta Sección Especializada ha recopilado información de fuentes institucionales, referentes a delitos de Porte y Tenencia de armas de fuego, respecto de procedimientos por flagrancia donde *personal uniformado de Carabineros ha recuperado dos armas tipo pistolas que corresponden a las sustraídas desde la Unidad Fiscalizadora de Armas y Explosivos de la 1ra. Comisaría de Carabineros Iquique.*

3.2.- El primer procedimiento se gestó el día 29.11.2017 a las 19:25 horas aproximadamente, donde personal de Carabineros de dotación de la 3ra. Comisaría Alto Hospicio, fiscalizan el automóvil P.P.U. HPXY.71, conducido por **VÍCTOR ARTURO ROJAS ROJAS**, cédula de identidad Nro. 18.370.424-9, quien a su vez era acompañado por un sujeto que se encontraba como copiloto el que fue identificado como **MAURICIO EDUARDO VALENZUELA ROJAS**, cédula de identidad Nro. 16.349.042-0, este último mantenía oculto entre sus vestimentas una arma de fuego tipo pistola y droga (12 bolsas de tamaño pequeño), en tanto el conductor del vehículo huyó del lugar de infantería, aprovechando que los dos funcionarios de Carabineros se encontraban reduciendo al detenido Valenzuela Rojas, quien opuso tenaz resistencia para ser reducido.

3.2.1.- Respecto del arma incautada se verificó que corresponde a una Pistola, marca Taurus, modelo 809 E, serie Nro. TIT08077, calibre 9 mm, con un cargador el que contenía 17 cartuchos calibre 9 mm sin percutir, la que mantenía encargo vigente por el delito de Hurto, según Parte Nro. 19 del 17.10.2017 de la 1ra. Comisaría de Carabineros Iquique, correspondiendo a una de las armas de fuego sustraídas desde el interior de la Autoridad Fiscalizadora Iquique.

3.2.2.- Por instrucción de la Fiscal Sra. Virginia Aravena Hormazábal, se incautó un teléfono celular al imputado **MAURICIO VALENZUELA**, el que fue levantado con cadena de custodia N.U.E 4526858, siendo recepcionado por personal de esta Sección Especializada, quienes previa autorización judicial otorgada a las 08:30 horas del día 30.11.2017 por la Magistrado Sra. Maritza Campos, del Juzgado de Letras de Familia-Garantía y Trabajo de Alto Hospicio procedieron al vaciado de datos del equipo telefónico a través del sistema UFED, por parte del Sargento 2do. Jonathan Lizama Valenzuela del Centro de Análisis y Operaciones de Drogas e Investigación Criminal (CAODI) Tarapacá, información que fue analizada por el Sargento 1ro. Hernán Astorga Aguilera de esta Sección Especializada, confeccionando informe de vaciado y análisis telefónico Nro. 05 donde se obtuvo información relacionada a Infracción a la Ley de Drogas e Infracción a la Ley de Control de Armas.

3.2.3.- De igual forma se entrevistó a la propietaria del automóvil P.P.U. HPXY.71, en que se movilizaban el imputado y el sujeto identificado como Víctor Rojas Rojas, individualizada como Damary Luza Luza, la que manifestó que no deseaba prestar declaración respecto a los hechos investigados, negándose además a firmar cualquier documento, agregando que primero lo consultaría con un abogado.

3.2.4.- Se tomó declaración al tenor de los hechos al personal de Carabineros que efectuó la detención del imputado, individualizados como Alejandro Antonio González Ureta, cédula de identidad Nro. 16.962.840-8, empleado público (Cabo 1ro. de Carabineros), domiciliado en Av. Teniente Merino Nro. 3961, comuna de Alto Hospicio, fono 45544857, email alejandro.gonzalezu@carabineros.cl y Jaime Diego Fuentes Ahumada, cédula de identidad Nro. 18.380.835-4, empleado público (Cabo 2do. de Carabineros), domiciliado en Av. Teniente Merino N° 3961, comuna de Alto Hospicio, fono 40956748, email j.fahumada@hotmail.com, de igual forma a ambos funcionarios se le realizó exhibición de set fotográficos de reconocimiento de imputados, donde reconocen a Víctor Arturo Rojas Rojas, cédula de identidad Nro. 18.370.424-9, como el sujeto que era conductor del vehículo P.P.U. HPXY.71 y que posteriormente se dio a la fuga de infantería del lugar, quien mantiene domicilio según su extracto de filiación en calle Andacollo M/5, sitio 10, sector La Negra de la comuna de Alto Hospicio, hermano por parte de madre del imputado Mauricio Valenzuela Rojas.

3.2.5.- En base a la información extraída desde el teléfono celular del imputado Mauricio Valenzuela Rojas, se determinó que este sujeto se dedica a la venta y distribución de drogas por diferentes lugares de la comuna de Alto Hospicio e Iquique y para seguridad personal y concretar las entregas de droga este portaba un arma de fuego. De igual forma se logró establecer a través de fotografías extraídas del teléfono celular que existen dos armas de fuego tipo pistola, al parecer una de ellas sería la que fue incautada a Valenzuela Rojas y la segunda arma presumiblemente la mantendría en su poder su hermano Víctor Rojas Rojas, lo cual explica su huida del lugar el día de la detención de su hermano, que conforme a declaración de los Carabineros aprehensores, este sujeto cuando huyo lo hacía portando un bolso tipo morral de color negro.

3.2.6.- Las pericias realizadas al teléfono celular del imputado Valenzuela Rojas, dejó en evidencia que el día que fue detenido iba en tránsito a realizar entrega de drogas y mantenía en la aplicación de mensajería WhatsApp conversaciones con Damary Belén Luza Luza, cédula de identidad Nro. 20.247.245-1, Alain Rogers Troncoso Palavericino, cédula de identidad Nro. 16.349.945-

2, Luis Atilio Ortiz Silva, cédula de identidad Nro. 16.865.151-1, en base a esas pruebas y con autorización del Tribunal de Garantía se interceptó los teléfonos de estas personas. De igual forma para su conocimiento se interceptó el teléfono celular de un sujeto identificado como Brayan Alejandro Castillo Cerda, cédula de identidad Nro. 19.436.048-7, que a través de diligencias investigativas se recopilaban pruebas donde se encuentra ligado a la presente investigación.

3.2.7.- Continuando con las indagatorias, el día 08 de diciembre del año 2017, se detuvo por orden de aprehensión vigente a **ELIZABETH DEL ROSARIO LUZA COPA**, cédula de identidad Nro. 13.642.197-2, suegra del imputado Mauricio Valenzuela Rojas, durante su estancia en el cuartel O.S.9. comentó *“que el sujeto que había vendido dos pistolas a Mauricio Valenzuela Rojas (Yerno) era un sujeto a quien nombró como Sonwa, de las cuales un arma mantenía Mauricio Valenzuela y la otra la mantendría el hermano de este a quien identificó como Víctor Rojas Rojas”*. La información comentada por Luza Copa se corroboró con la información extraída desde el teléfono celular del imputado Mauricio Valenzuela, quien mantenía en su agenda de contactos a una persona registrada bajo el nombre o apodo “Sonwa”. A su vez, el sujeto apodado como el “Sonwa” es un conocido delincuente conocido por esta Sección Especializada y corresponde a **BASTIÁN WILMAN CORTES BRICEÑO**.

3.2.8.- Es dable señalar que mediante una investigación anexa al caso armas, que dice relación con el parte policial Nro. 17105, de fecha 18.12.2017, de la 1ra. Comisaría de Carabineros de Iquique, mediante el cual se da cuenta de Lesiones Graves con arma de fuego, en la cual resultó herida **VALERIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROJAS**, cédula de identidad Nro. 18.899.383-4, a causa de disparos efectuados en la vía pública en contra de una tercera persona, impactando uno de ellos la zona cervical izquierda de la víctima, resultando con lesiones de carácter grave.

3.2.9.- En este mismo orden de ideas, un equipo de esta Unidad, en virtud de la investigación incoada en causa R.U.C. Nro. 1701202892-K, de la Fiscalía Local de Iquique, realizó diversas diligencias para dar con el paradero del autor de los disparos, por lo que a través de los medios de prueba recopilados durante la investigación se logró acreditar la participación de **BASTIÁN WILMAN CORTES BRICEÑO**, como autor material del delito de Homicidio frustrado y efectuar disparos injustificados en la vía pública, solicitando al Tribunal de Garantía de Iquique la respectiva orden de detención en contra del imputado, concretando dicha diligencia el día 22.12.2017, no siendo posible ubicar el arma utilizada en aquel delito.

3.3.- El segundo hecho se gestó con fecha 22.12.2017, personal uniformado de Carabineros de la 1ra. Comisaria de Carabineros Arica, detuvo a **MICHAEL TORRES TORRES**, Cédula de Identidad Nro. 19.354.330-8 por el delito de Posesión, Tenencia y Porte Ilegal de Arma de Fuego, incautando una pistola marca Glock, de color negro, serie Nro. LPV026, con su respectivo cargador y 12 proyectiles balísticos sin percutir la cual presentaba encargo policial vigente Nro. 0310-10-2017, de fecha 27.10.2017, de la 1ra. Comisaria de Carabineros de Iquique en concordancia con el parte Policial Nro. 19, a la Fiscalía Militar de Iquique por el delito de hurto, correspondiendo a uno de los 27 armamentos sustraídos desde dependencias de la Autoridad Fiscalizadora de Iquique a su vez el imputado era acompañado de **BRANDON MATÍAS FLORES CHAMBILLA**, cédula de identidad Nro. 19.870.227-7, a quien se practicó un control de identidad.

3.13.- Las diligencias que se señalan en el presente informe, se están realizando coordinadas con la Fiscal Virginia Aravena Hormazabal de la Fiscalía Local de Alto Hospicio, bajo causa R.U.C. 1710053635-8, por el delito de Receptación Art. 456 bis A, Microtráfico, Tráfico en pequeñas cantidades Art. 4 Ley 20.000, porte de Armas prohibidas Art 14 inciso 1.

RESERVA

VI.- CONCLUSIÓN:

4.1.- Se mantienen las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos, en especial al análisis de la información, con el fin de dar con el paradero de las armas sustraídas a la Autoridad Fiscalizadora Iquique, como asimismo, establecer la identidad del autor del delito de Hurto.

ALEJANDRO TRONCOSO MONSALVE
Teniente de Carabineros
OFICIAL INVESTIGADOR



.....Bo
RENATO CARDENAS BENAVIDES
Capitán de Carabineros
JEFE SECCIÓN

Prov. Nro. 288 /

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Fiscalía Militar Iquique.
- 2.- Archivo Sección.
- 3.- Carpeta Investigador.